



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 6 de julio de 1962

Núm. 160

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3430

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Término municipal de Ibdes

Contribución rústica,
años de 1957 al 1960

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 9 de julio de 1962 la providencia siguiente: "Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 9 de julio de 1962, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 13 de noviembre del año 1961, se acuerda la celebración de la misma para el día 7 de agosto de 1962, a las once horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipo de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la

provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Ibdes.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores. Fincas, situación y cabida

Agustín Guaiardo Lozano (Hros de): Finca rústica, en Ibdes, para "Carracetina", de cabida 1 hectárea 10 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino y Francisco Esteban; Este, Pascual Marqués y otro; Sur, Manuel Cebolla Guaiardo, y Oeste, Nicanor Millán y otro. Valor para la subasta, pesetas 4.229

Jesús Larraga Bueno: Finca rústica en Ibdes, para "Valdeesteban", de cabida 1 hectárea 64 áreas. Linda: Norte, Antonio Orúlez y otro; Sur, Pascual Cortés y otro; Este, Milagros Escolano Gascón, y Oeste, Ladislao Gayán Lázaro. Valor para la subasta, pesetas 3.378'40

María Pérez Escolano: Finca rústica en Ibdes, para "Rincinadilla" de cabida 7 áreas 79 centiáreas. Linda: al Norte, Julián Laleona; Este, Municipio; Sur, Bernabé Revuelto, y Oeste, Julián Laleona. Valor para la subasta, 1.274'40 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta

el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Ateca a 9 de julio de 1962.—El Recaudador, Federico Lázaro.— Visto bueno: El Jefe del Servicio de Contribuciones, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.389

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D.^a Martina Ascaso, viuda de Ejarque, la instalación y funcionamiento de un obrador de confitería y pastelería, con 2 motores y una potencia total, de 2 C. V. en calle Aben-Aire, 13 y 15,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna,

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Andrés Comes Lloret la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, con 3 motores y una potencia total de 5 C. V., en Avenida de Madrid, número 253,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Manuel Baiges Gimeno la instalación y funcionamiento de un taller de construcción de camas metálicas con 8 motores y una potencia total de 15 C. V. en calle Escosura, número 43,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Angel Azores Morales la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería mecánica con 6 motores y una potencia total de 7'75 C. V., en calle Lapuyade, número 52,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Francisco Marín Armalé la instalación y funcionamiento de una fábrica de caramelos, galletas y obrador de confitería-pastelería, con 4 motores y una potencia total de 5 C. V., en calle Antonio Flecha, números, 10-12,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Antonio Moreno Viñerta la instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica, con 6 motores y una potencia total de 4'75 C. V., en calle Reina Fabiola, número 13,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Angel Mostalac Escuer la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria, con 2 motores de 3'50 C. V. de potencia total, en calle Fuendetodos, número 2.

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. José Munárriz Martínez y D. José Luis Munárriz Aznar la instalación y funcionamiento de un taller de fabricación de hebillas y de moldeaje de goma, con 3 motores de 2 C. V. de potencia total, en calle Tarazona, número 14,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Guillermo Abad Blesa la instalación y funcionamiento de un taller mecánico con 8 motores y una potencia total de 9'5 C. V., en calle Ebro, número 1,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Santiago Simón Gutiérrez la instalación y funcionamiento de un taller de terminación de calzado con 2 motores de 3 C. V. de potencia total, en calle Padre Manjón, número 37,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Eduardo Marcuello Gutiérrez la instalación y funcionamiento de una industria de manipulado de papel y cartón, con 14 motores y una potencia total de 6'25 C. V., en Via Pignatelli, número 53,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Luis Maluenda Gracia ampliación de un taller de ebanistería con 3 motores y 9 C. V. de potencia, en calle San José de Calasanz, número 23,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Enrique García Revilla la instalación y funcionamiento de una fábrica de galletas con 4 motores y una potencia total de 7'5 C. V., en calle Fuero del Trabajo, número 14,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. Angel Palos Fernández la instalación y funcionamiento de un obrador de panadería con 7 motores y una potencia total de 14 C. V., en calle Cervantes, 42,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado "Autofoto", S. L., la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones de automóviles con 5 motores y una potencia total de 6'27 C. V., en calle San Juan de la Cruz, número 19,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3.389

Habiendo solicitado D. José Luis Alonso Berbegal la instalación y funcionamiento de un taller mecánico con 8 motores y una potencia total de 4'5 C. V., en la casa número 8 del Grupo V. Montero, en Avenida de America, números 54-88,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.403

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

Por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (Enher), como concesionaria del aprovechamiento de un caudal máximo de aguas de 600 metros cúbicos por segundo, mediante la construcción de una presa definitiva en el proyecto del Salto de Mequinenza, aprovechamiento otorgado por Orden ministerial de fecha 25 de marzo de 1900, se ha presentado ante esta Comisaría el denominado proyecto de defensa de la Huerta de Caspe afectada por el embalse de Mequinenza, para cumplir las cláusulas 1.ª, 2.ª y 8.ª de la resolución ministerial de fecha 6 de agosto de 1901.

Las variaciones de obra que comprende este proyecto en relación con el denominado "Anteproyecto del conjunto de obras necesarias para no inundar con el embalse de Mequinenza, la huerta y zona inmediata a Caspe en el río Guadalope", y del que oportunamente se hizo información pública, son las siguientes:

A) Obras de desvío.—La presa de derivación del Guadalope, se proyecta como presa de perfil de gravedad con ancho de coronación de 350 metros.

B) Obras de contención.—Se modifica la cota de coronación de la presa fijándola en la de 124'50, en lugar de la de 123'40 antigua.

C) Obras de evacuación de escorrentías y de elevación.—Las aguas sobrantes de riego parte de las escorrentías y aguas negras de la población de Caspe se bombean mediante una estación elevadora constituida por cuatro bombas de 1.650 litros por segundo cada una a 1.000 revoluciones por minuto y potencia unitaria de 780 C. V.; las tuberías de impulsión son de palastro de 0'80 metros de diámetro.

Se corta la longitud total del canal de escorrentías en 408'31 metros al proyectarse una pequeña variante durante la cual el caudal discurre en túnel.

Se modifica la presa de tierra de la obra de retención en el barranco de Val de la Villa suprimiendo la pantalla central impermeable. En su lugar se proyecta un rastrillo aguas arriba formado por una pantalla de pilotes impermeable y un enchachado del paramento aguas arriba de la presa. La cota de coronación es la

de 123'20 en lugar de la de 128'70 antigua.

E) Servidumbres varias.—En el anejo número 6 del proyecto se justifica la procedencia de una revisión de los caudales concedidos a las acequias Rimer de Acá y Rimer de Allá, a base de las superficies de riego que han de quedar subsistentes.

En el resto de las obras no sufren modificación digna de tenerse en cuenta.

Lo que se hace público para que tantos se consideren afectados exclusivamente por la modificación de las obras incluidas en este proyecto, formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir de la fecha siguiente a la publicación, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se hará vista del correspondiente proyecto en las de esta Comisaría (General Mola, 28, Zaragoza), constando en el expediente la relación de propietarios afectados.

Zaragoza, 3 de julio de 1962.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.404

Nota-anuncio

Relativo a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro de autorización de vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento en el río Ebro en término municipal de Pradilla de Ebro.

El Ayuntamiento de Pradilla de Ebro presenta a esta Comisaría, proyecto de alcantarillado de Pradilla de Ebro (Zaragoza), redactado en Zaragoza por el Ingeniero de Caminos, D. Luis Moreno Gil. Una red de alcantarillado recoge las aguas negras y pluviales a través de los conductos de ramales, alcantarillas y colectores, alejándolas de la población mediante emisarios que las conducen al río Ebro en un punto situado aguas abajo de la estación elevadora; la longitud de la red es de 2.945'50 metros, el diámetro de los conductores varía de 0'20 a 0'50, la profundidad media de ellos es de 1 metro, completan la red, los pozos de registros, cámaras de descarga, acometidas domiciliarias y sumideros necesarios.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar por escrito ante el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro las reclama-

ciones pertinentes, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, y en horas de oficina, en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Ebro, Paseo General Mola, 24-26, Zaragoza, en la que estará de manifiesto el proyecto durante el plazo antes indicado.

Zaragoza, 5 de julio de 1962.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.421

Magistratura de Trabajo 11 n. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 719 de 1962, Accidentes Zaragoza, contra Celso Moreno Muñoz, por débitos de Compañía de Seguros, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una hormigonera de 2 H. P. Valorada en 8.000 pesetas

Se señala para la subasta el día 23 de julio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Celso Moreno Muñoz, en Zaragoza, calle de Miguel Servet, número 73, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.401

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 702 de 1962, seguidos a instancia de La Mutua de Accidentes Zaragoza contra Pablo Mo-

reno Muñoz, por débitos de primas de seguros, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un camión Chevrolet Z-6094. Valorado en 130.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de julio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. José Moreno Muñoz, en Zaragoza, calle General Franco, número 7, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3414

CASPE

Aprobado por esta Excma. Corporación el pliego de condiciones que regirá la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de leñas en el monte de utilidad pública "Las Valletas", debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Zaragoza, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La subasta se verificará en esta casa Consistorial, a las once horas del veinte día hábil a contar del primer día, también hábil, siguiente a aquel en que finalice el plazo del trámite anterior, admitiéndose pliegos durante estos veinte días en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

En caso de reclamación contra el pliego de condiciones se hará público el aplazamiento de la subasta y la

nueva fecha que se fije para la realización de dicho acto.

Detalle del aprovechamiento de la subasta

Monte número 81 "Las Valletas": 102 pinos, equivalentes a 40 metros cúbicos de madera. Tasación, pesetas 13.800 en alza.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en el plazo y lugar anteriormente indicado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder, declarado bastante por el Secretario de la Corporación, debiendo acompañar a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 2 por 100 del tipo de la subasta en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 del importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la de hallarse en posesión de certificado profesional correspondiente.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente:

"Proposición para tomar parte en la subasta de leñas del monte..."

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Caspe, 10 de julio de 1962. — El Alcalde, Miguel Morales.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto de carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de leñas del monte de, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al citado documento, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros empleados en el mencionado aprovechamiento serán las señaladas en las vigentes disposiciones legales.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3405

TARAZONA

Por acuerdo de 9 del actual, se anuncia la primera subasta del aprovechamiento de 1.048 pies de pinos silvestre del monte "Dehesa del Moncayo", derribados por los vientos y ya descortezados, con un volumen sin corteza de 256.053 metros cúbicos de rollo, en pie y con corteza. Su tipo de licitación en alza es de 192.346 pesetas y el precio Índice de 240.432.50 pesetas, y el plazo de ejecución durará hasta la terminación del año forestal en curso.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo primero, y para concurrir a esta subasta es preciso estar en posesión de certificado profesional de clase A, B o C, o, en su defecto, de certificado provisional expedido por un Distrito Forestal que será necesario exhibir ante la Mesa en el acto de la subasta.

Durante ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de esta subasta, en estas oficinas y horas de nueve a doce.

A este plazo seguirá automáticamente otro de diez días hábiles, durante el cual podrán los licitadores presentar sus proposiciones, a las que acompañarán por separado su documento de identidad, declaración jurada de incapacidades e incompatibilidades y resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, que para el remate será elevado al 10 por 100 del precio de adjudicación y quedará a disposición del Distrito Forestal hasta la terminación del aprovechamiento.

El día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se celebrará la subasta, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda, una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que hubiere correspondido dicha primera subasta, y con el mismo tipo de licitación.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, vendrá obligado el rematante a ingresar el importe del aprovechamiento y diferencia de fianza provisional a definitiva, y en el momento en que se le requiera, el importe de anuncios de subasta, reintegro de expediente, gestión técnica,

derechos reales y demás impuestos, otorgando asimismo el correspondiente contrato.

Tarazona, 10 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, en posesión de certificado profesional clase, número, (o en posesión de certificado provisional núm., expedido por el Distrito Forestal de, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha ..., en el monte "Dehesa del Moncayo", de la pertenencia de Tarazona, ofrece la cantidad de (en letra y en cifra) pesetas.

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.422

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Saturnino de Luna Herrera, representado por el Procurador Sr. Infante, contra D. Luis del Campo Cañaverol Gara yoa vecino de Zaragoza, Avenida San José, 11, 1.º, en cuyo juicio y entrando en la ejecución de sentencia firme ha acordado sacar a pública licitación, por vez primera y ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 2 de agosto, de 1962, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

1.º Una máquina de coser "Alfa", de cabeza escondido, valorada en pesetas 750.

2.º Un aparato de radio marca "Philips", de 5 lámparas, dos ondas, con cuatro mandos, con voltímetro, valorado en 500 pesetas.

3.º Un comedor compuesto de una mesa extensible, trinchante de dos puertas y cuatro cajones, y otro de dos puertas, con seis sillas tapizadas en verde, valorado en 1000 pesetas.

4.º Un armario dormitorio de tres cuerpos con luna central, valorado en 600 pesetas.

5.º Una coqueta de tres cajones y luna biselada a juego, valorada en 300 pesetas.

Que hacen un total de de 3.150 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que el depositario de los mismos es el propio demandado, quien lo exhibirá a quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.428

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 86 del año 1961, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de 89.967'95 pesetas, a instancias del Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Romeo, contra D.ª Felisa Cortés Guillén, conocida por Feliciano, en cuyos autos y en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes que a la misma le fueron embargados y que a continuación se relacionan:

Piso tercero izquierda, interior, en la cuarta planta alzada de la finca urbana número 17 de la calle de Baltasar Gracián, de esta ciudad, valorado en 95.160 pesetas.

Local comercial o tienda, en la planta baja de la misma casa, con hueco a la calle de Baltasar Gracián, de esta ciudad, valorado en 91.160 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no in-

ferior al 10 por 100 del avalúo; que la certificación de cargas y titulación se encuentran a disposición de los rematantes en Secretaría, y que éstos, en cuanto a cargas preferentes, si las hubiere, estarán a lo previsto en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.330

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias del Procurador D. Andrés Peiré Zoco, en nombre de doña Nieves Inés Ibáñez, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, contra D. José Arcéiz Asín y D.ª Návora Recalde Olóriz, en reclamación de un préstamo hipotecario, y en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas hipotecarias que se reseñan a continuación y por el tipo fijado en la escritura y que se indicará, cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, siendo las fincas objeto de la subasta la siguiente:

1.º Campo de regadío en "Puignegre", en Sádaba, de 57 áreas 21 centiáreas Linda: Este, Sociedad de Propietarios de Hierbas de Sádaba; Sur y Oeste, Pascuala Moreo, y Norte, Joaquín Giménez. Valorada en pesetas 40 000.

2.º Campo de regadío en el "Saso de Miraflores", en Sádaba, de 57 áreas, 21 centiáreas. Linda: Este, Marcelo Ruiz; Sur, camino de Tudela; Oeste, Gregorio Mendi, y Norte, José Tambo. Valorada en 40.000 pesetas.

3.º Campo de regadío en el "Saso de Miraflores", en Sádaba, de 21 áreas, y 45 centiáreas. Linda: Este, Mariano Lorbes; Sur, Ildefonso Lamarca; Oeste, Francisco Iguaz, y Norte, Francisco Lamarca. Valorada en 20.000 pesetas.

4.º Campo de regadío en el "Saso de Miraflores", en Sádaba, de 57 áreas, 21 centiáreas. Linda: Este, Inocencio Lizondo; Sur, Calixto Aizué; Oeste, común, y Norte, Pedro Iso. Valorada en 40.000 pesetas.

5.º Campo seco en la "Bardena baja", de Sádaba, de 42 áreas, 90

centiáreas. Linda: Este, Luciano Sánchez; Norte herederos de Manuel Cortés; Sur, los de Saturnino Recalde, y Oeste, los de Ramón Aisa. Valorada en 6.000 pesetas.

6.ª Una cabaña en la partida "Bardena Baja", en Sádaba, con 1 hectárea 43 áreas 2 centiáreas, de secano. Linda: Este y Norte, herederos de Saturnino Recalde; Sur, los de Antonio Mombiola, y Oeste, Antonio Recalde. Valorada en 16.000 pesetas.

7.ª Campo secano en la partida "Bardena Baja", en Sádaba, de 50 áreas, 5 centiáreas. Linda: Este, Ildelfonso Iguaz; Norte, común; Sur, Próspero Aguerri, y Oeste, Carmen Oloriz. Valorada en 6.000 pesetas.

8.ª Campo secano en la partida "Bardena Baja", en Sádaba, de 1 hectárea 43 áreas, 2 centiáreas. Linda: Este Norte y Oeste, común, y Sur, herederos de Guillermo Aibar. Valorada en 16.000 pesetas.

9.ª Campo secano en la partida "Bardena Baja", en Sádaba, de 64 áreas, 35 centiáreas. Linda: Este y Norte, Agustín Lizondo; Sur, herederos de Eduardo Navarro, y Oeste, los de María Nicasio. Valorada en pesetas 8.000.

10.ª Campo secano en la partida "Bardena Baja", en Sádaba, de 57 áreas, 21 centiáreas. Linda: Este, herederos de María Nicasio; Sur y Oeste, los de Eduardo Navarro, y Norte, común. Valorada en 6.000 pesetas.

11.ª Campo secano en la partida "Bardena Baja", en Sádaba, de 57 áreas, 21 centiáreas. Linda: Norte Sur Este y Oeste, con común. Valorada en 6.000 pesetas.

12.ª Campo secano en la partida "Bardena Baja", en Sádaba, de 1 hectárea 61 áreas y 3 centiáreas. Linda: Este, Jesús Aragón; Sur y Oeste, herederos de Antonio Mombiola, y Norte los de Daniel Aragón. Valorada en 24.000 pesetas.

13.ª Campo secano en el "Saso", de Biota, de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con vecinos de Biota. Valorada en 6.000 pesetas.

14.ª Campo secano en el "Filero Matietas", en Sádaba, de 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, monte común; Sur, Oeste y Norte, Pedro Aibar. Valorada en 8.000 pesetas.

La subasta indicada se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Cada una de las fincas anteriormente descritas, constituyen un lote, siendo el tipo de cada una el precio de valoración que se indica.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por % del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de primera Instancia, Antonio Pisa Sieso.—El Secretario, Félix Olalla.

Núm. 3.387

SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Ortiz Montoya, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas que se dirán, a instancia de don Esteban Cortés Ezquerria, viudo, mayor de edad, labrador, vecino de Layana, representado por el Procurador D. Andrés Peiré Zoco.

Y en méritos a lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por la presente a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Las fincas objeto de este expediente son las siguientes, sitas en términos de Uncastillo:

1. Campo en el "Calvario", de hectáreas 0-41-28 de superficie. Linda: Norte, Tomasa Jiménez; Sur y Este,

Leandro Casales Pueyo, y Oeste, Tomasa Jiménez.

2. Campo en "Pilares", de 2-72-22 hectáreas de superficie de cultivo, y 0-36-37 de pastos. Linda por todos sus puntos cardinales con herederos de Celestino Mayayo.

3. Campo en "Pilares", de 1-73-90 hectáreas de superficie, lindante por todos sus puntos cardinales con herederos de Celestino Mayayo.

4. Campo en "Pilares", de 0-91-50 hectáreas de superficie. Linda por todos sus puntos cardinales con herederos de Celestino Mayayo.

5. Campo en "Pilares", de 0-17-05 hectáreas de superficie. Linda por todos sus puntos cardinales con herederos de Celestino Mayayo.

6. Campo en la "Certera", de 0-84-11 hectáreas de superficie. Linda: Norte, María Cruz Samatán, viuda de Timoteo Jiménez; Sur, Antonio Mola; Este, María Calvo, y Oeste, Agustín Marco. Los pastos que produce la finca corresponden a D. Antonio Mola.

7. Campo en la "Certera", de 0-57-97 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Miguela Calvo; Sur, Venancio Pascual; Este y Oeste, Antonio Mola. Los pastos que produce esta finca corresponden a D. Antonio Mola.

8. Campo en la "Plana de la Villa", de 3-03-74 hectáreas de superficie de cultivo, y 0-48-02 de pastos. Linda: Norte, Sur y Este, herederos de Celestino Mayayo, y Oeste, herederos de Alejandro Cortés.

9. Campo en la "Plana de la Villa", de 0-04-80 hectáreas de pastos. Lindante por todos sus puntos cardinales con herederos de Celestino Mayayo.

10. Campo en la "Plana de la Villa", de 0-05-40 hectáreas de pastos. Lindante por todos sus puntos cardinales con herederos de Celestino Mayayo.

11. Campo en "Bodegón", de hectáreas de superficie 0-60-03. Linda por todos sus puntos cardinales con herederos de Celestino Mayayo.

12. Campo en "Bodegón", de hectáreas de cultivo 0-63-63, y 0-06-00 de pastos. Linda por todos sus puntos cardinales con herederos de Celestino Mayayo.

13.ª Campo en la "Certera", de hectáreas de cultivo 2-52-12, y 0-06-00 de pastos. Linda: Norte, Fermín Canales Aisa; Sur, herederos de Celestino Mayayo; Este, Antonio Mola, y Oeste, Marcelino Olóriz.

14. Campo en "Valdebañales", de 1-69-86 hectáreas. Linda: al Norte, camino de Biota; Sur, herederos de Ce-

Iestino Mayayo; Este, Trinidad Gil, y Oeste, Valentín Muruzábal.

15. Campo en "Algarado", de hectáreas de superficie de cultivo 1-89-45, y 0-23-21 de pastos. Linda: Norte, Esteban Cortés y término de Layaná; Sur, Marcelino Olóriz; Este, camino de Zaragoza, y Oeste, Esteban Cortés.

16. Campo en "Valdebañales", de 2-16 10 hectáreas de cultivo, y 0-80-94 de pastos. Linda: Norte, Angel Bequeira Pueyo; Sur y Oeste, Angel Bequeira Pueyo, y Este, herederos de Tomasa Jiménez.

17. Campo en "Valdebañales", de 0-59-60 hectáreas. Linda: Norte, Sur, y Oeste, Teresa Olimpia Ezquerria, y Este, Marcelino Olóriz.

Dichas fincas las viene poseyendo el solicitante quieta y pacíficamente, sin oposición alguna, durante más de treinta y cuarenta años, disponiendo de ellas como ha tenido por conveniente, a excepción del derecho de pastos de las fincas 6 y 7.

Dado en Sos del Rey Católico a tres de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Fernando Ortiz. — El Secretario interino, José García Garín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.396

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 5 de 1961, promovido a instancia de D. Luis Paló Galindo contra D. Juan Flores Navarro, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y precio de valoración, los siguientes bienes:

Un termo eléctrico marca "Bru", modelo P-50-15, número A-7964, pesetas 400.

Una lámpara, con cinco brazos metálicos, sus tulipas blancas con pintas verdes y sus bombillas, 65 pesetas.

Dos tubos de neon, marca "Metal", con sus armaduras, 50 pesetas.

Otro tubo de la mismas características, 25 pesetas.

Cuatro mesitas de madera tablero de chapa esmaltado, 200 pesetas.

Una consola de madera barnizada en color claro, pequeña, cuatro patas, 50 pesetas.

Ocho sillas tapizadas con plástico, cuatro de color verde y dos encarnados 240 pesetas.

Una silla madera color claro, tapizada con plástico amarillo, 35 pesetas.

Dos sillones de mimbre, 100 pesetas

Un perchero muy querado, 5 pesetas

Un despertador marca "Branca", pesetas 50.

Cinco torteras de aluminio completas, 125 pesetas.

Tres torteras de porcelana, mal estado, 10 pesetas.

Una cama cama de tubo con somier de malla, colchón de muelles 1 000 pesetas.

Doce cucharas y doce tenedores de alpaca, dos cuchillos dentador, 400 pesetas.

Una mesilla de noche, color claro, 50 pesetas.

Ocho medallitas de plata, 75 pesetas.

Una lavadora marca "Tedi", 400 pesetas.

Total, 3.290 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en calle de Predicadores, número 64, 2.º, se ha señalado el día 2 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose; Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de

tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.426

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de dicha Comunidad convoca Junta general de partícipes de las Acequias de Molinar y Novella, para el día 5 de agosto próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece en segunda, en el domicilio social de la Hermandad Sindical, a fin de tratar del siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a la Comunidad de la conveniencia de inscripción de de las aguas de las acequias Molinar y Novella, que toman sus aguas del río Jiloca y acordar, si procede, solicitar dicha inscripción de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2.º Tratar de formalizar un reparto extraordinario para ambas acequias, por estar agotado el presupuesto del año actual.

3.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia del asunto se ruega la asistencia de todos los partícipes, y se advierte que si no pudiese celebrarse en primera convocatoria serán válidos todos los acuerdos tomados en la segunda, cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jiloca a 11 de julio de 1962. — El Presidente. (illegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones